

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP – 2015 - 00004

Bogotá, D.C.,

Señora Ministra:
CECILIA ALVAREZ - CORREA GLEN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 # 13A-15, Bogotá D.C.



MinCIT

1-2015-007668 ANE:1 FOL:1
2015-05-14 05:15:24 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DESPACHO DEL MINISTRO

Destino: Interno
Asunto: Recomendación para poner en vigencia la enmienda de la NIIF 9 efectuada por el IASB.

Respetada Señora Ministra:

Tras la puesta en discusión pública, la recepción y análisis de los comentarios recibidos la NIIF 9 emitida por el IASB antes mencionadas, el CTCP concluyó que no existen aspectos de fondo que pudieran implicar la inconveniencia en su aplicación en Colombia. La nueva versión de la NIIF 9, recoge en una sola norma los principios para el reconocimiento y baja en cuenta, la clasificación y medición de instrumentos financieros y la contabilidad de coberturas, los cuales han sido objeto de revisión y estudio en otros documentos de recomendaciones emitidos por este Consejo.

El CTCP recomienda la expedición de un Decreto Reglamentario que ponga en vigencia la versión modificada de la NIIF 9, la cual actualizará los marcos técnicos normativos vigentes. Propone además, que la fecha de aplicación de la nueva norma sea a partir del 1° de enero de 2017, permitiendo la aplicación anticipada, tal como se ha establecido en el párrafo 7.1.1. de esta norma.

De antemano le damos nuestro agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente recomendación.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: JAAM
Revisó: WFF / GSA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

